

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, JUEVES 12 DE FEBRERO DE 2026 AÑO CXXIV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 26

Página 401

SUMARIO

CONSEJO DE MINISTROS.....	401
Acuerdo 10289/2026 (GOC-2026-169-EX26).....	401
Acuerdo 10292/2026 (GOC-2026-170-EX26).....	414

CONSEJO DE MINISTROS

GOC-2026-169-EX26

MANUEL MARRERO CRUZ, Primer Ministro

HAGO SABER: Que el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministro ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Acuerdo 9684 del Consejo de Ministros, de 5 de septiembre de 2023, dispone el procedimiento para la institución de los premios que se acompañen de remuneración monetaria u otro bien material, a otorgar por los órganos estatales, organismos de la Administración Central del Estado, órganos locales del Poder Popular, entidades nacionales, organizaciones políticas y de masas, organizaciones no gubernamentales, y asociaciones, así como para su eliminación; y en su apartado Cuarto establece que el Consejo de Ministros aprueba la institución de los premios nacionales a otorgar por los órganos estatales, organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales y organizaciones políticas y de masas, así como su eliminación.

POR CUANTO: Mediante el Acuerdo 5170 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, del 9 de junio de 2004, se aprueba que el Ministerio de Cultura entregue con las características que en su Anexo se establecen, los premios que en este se relacionan.

POR CUANTO: La Comisión Nacional de Premios, a instancia del Ministro de Cultura, y en cumplimiento de lo previsto en el referido Acuerdo 9684, presentó con criterio favorable al Consejo de Ministros, la propuesta de los premios nacionales a otorgar por las entidades adscriptas y subordinadas a dicho organismo, lo que corresponde formalizar, y en consecuencia, dejar sin efecto del citado Acuerdo 5170, lo referido a estos premios.

POR TANTO: El Consejo de Ministros, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 137, incisos o) y w), de la Constitución de la República de Cuba, adoptó el 16 de enero de 2026 el siguiente:

ACUERDO 10289

ÚNICO: Aprobar los premios nacionales a otorgar por el Ministerio de Cultura, cuyas bases se describen en el Anexo Único de este Acuerdo, que se relacionan a continuación:

1. Premio Nacional de Cultura Comunitaria.
2. Premio Nacional de Periodismo Cultural “José Antonio Fernández de Castro”.
3. Premio Nacional de Investigación Cultural.
4. Premio Anual de Investigación Cultural.
5. Premio Nacional de Cine.
6. Premio Nacional de Literatura.
7. Premio Nacional de Ciencias Sociales y Humanísticas.
8. Premio Nacional de Edición.
9. Premio Nacional de Diseño del Libro.
10. Premio Nacional de Música.
11. Premio Nacional de Teatro.
12. Premio Nacional de Danza.
13. Premio Nacional de Humorismo.
14. Premio Nacional de Circo.
15. Premio “Enrique Almirante”.
16. Premio Nacional de Artes Plásticas.
17. Premio Nacional de Patrimonio Cultural por la obra de toda la vida.
18. Premio Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos.
19. Premio Nacional de Conservación y Restauración de Bienes Culturales Muebles.
20. Premio Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.
21. Premio Nacional de Museología.
22. Premio al Mejor Museo del Año.
23. Premio Nacional “Olga Alonso”.
24. Premio Nacional de la Enseñanza Artística.
25. Premio “Memoria Viva”.

SEGUNDO: El ministro de Cultura para seleccionar a la persona o al colectivo a premiar, constituye un jurado conforme a los requisitos establecidos en el apartado Decimosexto del Acuerdo 9684 del Consejo de Ministros, de 5 de septiembre de 2023.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA: Se mantiene vigente, hasta tanto se dicte la disposición normativa correspondiente, lo referido a los premios que se conceden como resultado de concursos, del Acuerdo 5170 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 9 de junio de 2004.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El ministro de Cultura queda encargado de establecer los procedimientos y la organización metodológica de la presentación de las propuestas y entrega de los premios, así como de la ejecución y control de lo aprobado en el presente Acuerdo.

SEGUNDA: Dejar sin efecto el Acuerdo 5170 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 9 de junio de 2004, con excepción de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única del presente Acuerdo referido a los premios que se conceden como resultado de concursos.

TERCERO: El presente Acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 16 días del mes de enero de 2026, “AÑO DEL CENTENARIO DEL COMANDANTE EN JEFE FIDEL CASTRO RUZ”.

Manuel Marrero Cruz

ANEXO ÚNICO

BASES DE LOS PREMIOS NACIONALES A OTORGAR POR EL MINISTERIO DE CULTURA

1. Premio Nacional de Cultura Comunitaria

Características: Constituye el más alto galardón que se otorga a personalidades vivas y residentes en el país, así como a proyectos culturales con resultados relevantes en el quehacer sociocultural comunitario.

Institución que convoca: Consejo Nacional de Casas de Cultura.

Frecuencia: Anual.

Instituciones que nominan: institutos y consejos del Ministerio de Cultura, direcciones provinciales de Cultura, centros y departamentos provinciales de Casas de Cultura y las casas de Cultura.

Cantidad de premiados: dos (una persona natural y un proyecto cultural).

Tipo de premios a entregar y monto aprobado:

a) Premio en metálico: que tiene como límite hasta 40 000 CUP para la persona natural.

b) Para los proyectos culturales, el premio consiste en la producción por la institución de una actividad de su programación cultural.

En ambos casos se acompaña de diploma acreditativo que constituye una obra de arte.

Autoridad facultada para otorgar los premios: Corresponde al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Cultura.

Comunicación del premio: la premiación se efectúa en el marco de las actividades por la Jornada de la Cultura Cubana.

Reglamentación del Premio: Por Resolución del Ministro de Cultura.

2. Premio Nacional de Periodismo Cultural “José Antonio Fernández de Castro”

Características: Se otorga con el objetivo de reconocer la labor de los profesionales de la prensa, vivos y residentes en Cuba, en la promoción cultural y en la defensa de la cultura nacional; el Premio se entrega como reconocimiento a la obra de la vida y a la labor sistemática y de repercusión en los diferentes medios de comunicación por la promoción incesante de la cultura cubana; constituye un homenaje a José Antonio Fernández de Castro, destacado intelectual, periodista y escritor cubano, quien dirigió revistas y diarios de su época, y fue uno de los participantes en el hecho histórico conocido como la Protesta de los Trece.

Institución que convoca: Ministerio de Cultura.

Frecuencia: Anual.

Instituciones que nominan: institutos, consejos, e instituciones nacionales y empresas del Ministerio de Cultura, direcciones provinciales de Cultura, Instituto de Comunicación Social, Unión de Periodistas de Cuba, Unión de Escritores y Artistas de Cuba, Asociación Hermanos Saíz, y los medios de prensa nacionales.

Cantidad de premiados: uno (persona natural).

Tipo de premios a entregar: Bien material consiste en diploma acreditativo y estatui-lla del premio, que tiene como límite hasta 10 veces el salario medio del país al cierre del año fiscal anterior a la fecha de entrega del Premio.

Comunicación del premio: el acto de entrega se realiza dentro de la Jornada de la Prensa Cubana.

Reglamentación del Premio: Por Resolución del Ministro de Cultura.

3. Premio Nacional de Investigación Cultural

Características: Máximo reconocimiento que se otorga por la obra de la vida, al conjunto de la obra científica de aquellos intelectuales cubanos, vivos y residentes en Cuba, que de forma significativa han contribuido al desarrollo de la cultura nacional.

Institución que convoca: Ministerio de Cultura; el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente es miembro del Comité Gestor del Premio.

Frecuencia: Anual.

Instituciones que nominan: Instituciones relacionadas con el ámbito de las investiga-ciones culturales en el país, pertenezcan o no al sistema de la Cultura.

Cantidad de premiados: uno (persona natural).

Tipo de premios a entregar y monto aprobado:

Premio en metálico: 40 000.00 CUP (único e indivisible), diploma acreditativo.

Comunicación del premio: el acto de entrega se realiza en ocasión del Día de la Ciencia Cubana.

Reglamentación del Premio: Por Resolución del Ministro de Cultura.

4. Premio Anual de Investigación Cultural

Características: Es el más importante estímulo que se otorga en el sistema de la Cul-tura a los resultados sobresalientes del trabajo científico, concluidos e introducidos en la práctica socio-cultural, cuya validez, novedad, rigor e impacto científico, cultural y social sean merecedores de especial reconocimiento. Se consideran los logros más relevantes hasta la fecha de cierre de la convocatoria, así como la trascendencia y proyección nacio-nal e internacional de estos.

Institución que convoca: Ministerio de Cultura; el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente es miembro del Comité Gestor del Premio.

Frecuencia: Anual.

Instituciones que nominan: las instituciones cubanas que trabajen de forma siste-mática en la esfera de las investigaciones culturales; en el caso de las instituciones pro-vinciales o municipales de Cultura, las propuestas se presentan con aval del Director de Cultura provincial.

Cantidad de premiados: hasta tres (personas naturales).

Tipo de premios a entregar y monto aprobado:

Premio en metálico: 10 000. 00 CUP y diploma acreditativo a cada premiado. Cuando la investigación tiene más de un autor, el monto de los 10 000 pesos se divide entre la cantidad de autores.

Comunicación del premio: el acto de entrega se realiza en ocasión del Día de la Ciencia Cubana.

Reglamentación del Premio: Por Resolución del Ministro de Cultura.

5. Premio Nacional de Cine

Características: Se otorga a creadores cinematográficos vivos y residentes en Cuba, vinculados a las distintas áreas de creación del séptimo arte, por su trayectoria y el con-junto de su obra, las que han de constituir un significativo aporte al desarrollo de la ci-

nematografía y la cultura nacionales; el Premio tiene en cuenta los logros más relevantes del artista, tanto por su trascendencia estética como por su proyección nacional e internacional.

Institución que convoca: Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográficos.

Frecuencia: Anual.

Instituciones que nominan: institutos y consejos, la Universidad de las Artes y su Facultad de Arte de los Medios de Comunicación Audiovisual, demás instituciones nacionales del Ministerio de Cultura, y el Instituto de Información y Comunicación Social.

Cantidad de premiados: uno (persona natural).

Tipo de premios a entregar y monto aprobado:

Premio en metálico: 50 000.00 CUP (único e indivisible), diploma acreditativo y obra original de las artes plásticas.

Comunicación del premio: el acto de entrega se realiza en el mes de marzo, como parte de las actividades por el aniversario del Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográficos.

Reglamentación del Premio: Por Resolución del Ministro de Cultura

6. Premio Nacional de Literatura

Características: Dirigido a escritores cubanos vivos, residentes en Cuba, que no lo hayan obtenido con anterioridad, y los que, no teniendo la nacionalidad cubana, residan en el país y formen parte de la Unión de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC); se otorga como reconocimiento público al conjunto de su obra, por la alta calidad estética de esta y su aporte significativo a la literatura cubana y a la cultura en general.

Institución que convoca: Instituto Cubano del Libro.

Frecuencia: Anual.

Instituciones que nominan: asociaciones, editoriales, bibliotecas, revistas especializadas, universidades, centros de promoción, y otras instituciones culturales y académicas cubanas que se ocupan de forma sistemática de este campo, cuyos resultados aportan jerarquía y rigor a la literatura y a la vida literaria cubana.

Cantidad de premiados: uno (persona natural).

Tipo de premios a entregar y monto aprobado:

Premio en metálico: 50 000.00 CUP (único e indivisible), diploma acreditativo, promoción pública, amplia y jerarquizada de la obra del autor reconocido.

Comunicación del premio: el acto de entrega se realiza durante las actividades de la Feria Internacional del Libro de La Habana.

Reglamentación del Premio: Por Resolución del Ministro de Cultura.

7. Premio Nacional de Ciencias Sociales y Humanísticas

Características: Se otorga como reconocimiento público a los investigadores destacados en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, que hayan contribuido al desarrollo económico, social o cultural de la nación, y cuyos aportes han sido socializados en libros, publicaciones periódicas o la entrega de informes de investigación.

Se premia al conjunto de la obra de un investigador, vivo y residente en Cuba, que de forma sostenida y con alta calidad científica, haya contribuido a enriquecer el conocimiento en una o varias especialidades de las ciencias sociales y humanísticas.

Institución que convoca: Instituto Cubano del Libro; el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente es miembro del Comité Gestor del Premio.

Frecuencia: Anual.

Instituciones que nominan: las instituciones científicas, académicas y culturales cubanas que trabajan sistemáticamente en el campo de las ciencias sociales y humanísticas.

Cantidad de premiados: uno (persona natural).

Tipo de premios a entregar y monto aprobado:

Premio en metálico: 50 000.00 CUP (único e indivisible), diploma acreditativo, promoción pública, amplia y jerarquizada de la obra del autor reconocido.

Comunicación del premio: el acto de entrega se realiza durante las actividades de la Feria Internacional del Libro de La Habana.

Reglamentación del Premio: Por Resolución del Ministro de Cultura.

8. Premio Nacional de Edición

Características: Se concede a connotados editores cubanos, vivos y residentes en Cuba, cuya trayectoria en el mundo editorial sea reconocida por su calidad; se otorga como reconocimiento público a la obra de estos, que con su talento y desempeño profesional, han contribuido a realzar el universo editorial cubano.

Se premia el conjunto de la obra de un editor que durante su vida haya contribuido con profesionalidad, rigor y ética al desarrollo de la edición y a la gestión editorial en Cuba, en su concepto más amplio.

Institución que convoca: Instituto Cubano del Libro.

Frecuencia: Anual.

Instituciones que nominan: casas editoras e instituciones culturales del país.

Cantidad de premiados: uno (persona natural).

Tipo de premios a entregar y monto aprobado:

Premio en metálico: 40 000.00 CUP (único e indivisible) y diploma acreditativo.

Comunicación del Premio: el acto de entrega se realiza durante las actividades de la Feria Internacional del Libro de La Habana.

Reglamentación del Premio: Por Resolución del Ministro de Cultura.

9. Premio Nacional de Diseño del Libro

Características: Tiene como finalidad destacar la trayectoria artística y hacer público reconocimiento a la obra de connotados diseñadores que, de forma sobresaliente, han contribuido con su talento y desempeño profesional a prestigiar el universo editorial cubano; se otorga a la obra en su conjunto, de un diseñador que haya tenido una destacada trayectoria artística en el campo del diseño del libro.

Puede ser concedido a diseñadores cubanos, vivos y residentes en Cuba, cuya trayectoria en el mundo del diseño editorial, sea merecedora de este reconocimiento.

Institución que convoca: Instituto Cubano del Libro; el Ministerio de Industrias es miembro del Comité Gestor del Premio.

Frecuencia: Anual.

Instituciones que nominan: asociaciones, editoriales, bibliotecas, revistas especializadas, universidades, centros de promoción, y otras instituciones culturales y académicas cubanas.

Cantidad de premiados: uno (persona natural).

Tipo de premios a entregar y monto aprobado:

Premio en metálico: 40 000.00 CUP (único e indivisible), diploma acreditativo, la promoción pública amplia y jerarquizada de la obra del diseñador reconocido.

Comunicación del premio: el acto de entrega se realiza durante las actividades de la Feria Internacional del Libro de La Habana.

Reglamentación del Premio: Por Resolución del Ministro de Cultura.

10. Premio Nacional de Música

Características: Es el más alto galardón que se otorga anualmente como reconocimiento al conjunto de la obra y la trayectoria artística por toda una vida, de aquella personalidad que muestre una labor de significativo alcance en la composición, la interpretación musical o la investigación, y cuya ejemplar actitud personal la haga merecedora de tan alto reconocimiento; pueden ser propuestos, compositores, autores musicales, intérpretes vocalistas e instrumentistas de todas las especialidades de la música e investigadores, en todos los casos, vivos y residentes en Cuba, que ostenten una relevante producción y trayectoria artística, hayan contribuido a desarrollar de manera fundamental nuestra riqueza musical, y gocen del respeto y el afecto de nuestro pueblo.

Institución que convoca: Instituto Cubano de la Música.

Frecuencia: Anual.

Instituciones que nominan: las instituciones de la música, pertenezcan o no al Instituto Cubano de la Música, las instituciones del sistema del Ministerio de Cultura, la Asociación de Músicos de la Unión de Escritores y Artistas de Cuba, y otras instituciones afines a la actividad musical.

Cantidad de premiados: uno (persona natural).

Tipo de premios a entregar y monto aprobado:

Premio en metálico: 50 000.00 CUP (único e indivisible) y diploma acreditativo y obra original de las artes plásticas.

Comunicación del premio: el acto de entrega se realiza en el concierto de fin de año de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Reglamentación del Premio: Por Resolución del Ministro de Cultura.

11. Premio Nacional de Teatro

Características: Máximo reconocimiento al trabajo de los creadores e intérpretes en esta especialidad de las artes escénicas; pueden ser propuestos, aquellos creadores vivos y residentes en Cuba que, dentro del amplio panorama del teatro cubano, han tenido y mantienen en la actualidad una trayectoria reconocida y aportadora al desarrollo de la especialidad en Cuba, así como artistas de cualquier oficio y desempeño dentro del arte teatral cubano, que laboren en nuestro país y constituyan impronta valedera en la preservación, desarrollo, promoción y amplificación de las conquistas del teatro cubano nacional e internacionalmente.

Institución que convoca: Consejo Nacional de las Artes Escénicas.

Frecuencia: Anual.

Instituciones que nominan: instituciones subordinadas al Consejo Nacional de las Artes Escénicas, institutos y consejos del Ministerio de Cultura, Casa de las Américas, Universidad de las Artes, Centro Nacional de Escuelas de Arte, consejos provinciales de las Artes Escénicas, Unión de Escritores y Artistas de Cuba, Asociación Hermanos Saíz, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura, capítulos cubanos de la Unión Internacional de la Marioneta (UNIMA), la Asociación Internacional de las Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud (ASSITEJ) y el Instituto Internacional del Teatro (ITI).

Cantidad de premiados: uno (persona natural).

Tipo de premios a entregar y monto aprobado:

Premio en metálico: 50 000.00 CUP (único e indivisible), diploma acreditativo y obra original de las artes plásticas.

Comunicación del premio: el acto de entrega se realiza en ocasión del 22 de enero, Día Internacional del Teatro.

Reglamentación del Premio: Por Resolución del Ministro de Cultura.

12. Premio Nacional de Danza

Características: Máximo reconocimiento al trabajo de los creadores e intérpretes en esta especialidad de las artes escénicas. Pueden ser propuestos, aquellos creadores, vivos y residentes en Cuba que, dentro del amplio panorama de la danza cubana han tenido y mantienen una trayectoria reconocida y aportadora al desarrollo de la especialidad en Cuba, así como artistas de cualquier oficio y desempeño dentro del arte danzario cubano, que laboren en nuestro país y que, a su vez, constituyan impronta valedera en la preservación, desarrollo, promoción y ampliación de las conquistas de la danza cubana nacional e internacionalmente.

Institución que convoca: Consejo Nacional de las Artes Escénicas.

Frecuencia: Anual.

Instituciones que nominan: instituciones subordinadas al Consejo Nacional de las Artes Escénicas, institutos y consejos del Ministerio de Cultura, Casa de las Américas, Centro Nacional de Escuelas de Arte, Universidad de las Artes, consejos provinciales de las Artes Escénicas, la Unión de Escritores y Artistas de Cuba, Asociación Hermanos Saíz, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura.

Cantidad de premiados: uno (persona natural).

Tipo de premios a entregar y monto aprobado:

Premio en metálico: 50 000.00 CUP (único e indivisible) y diploma acreditativo y obra original de las artes plásticas.

Comunicación del premio: el acto de entrega se realiza en ocasión del 29 de abril, Día Internacional de la Danza.

Reglamentación del Premio: Por Resolución del Ministro de Cultura.

13. Premio Nacional de Humorismo

Características: Máximo galardón que se otorga para reconocer el trabajo de personas vivas y residentes en Cuba, con un trabajo destacado en esta disciplina y que, con su labor sostenida y los resultados de su obra artística, hayan hecho aportes significativos al género humorístico en Cuba y a la cultura nacional.

Institución que convoca: Consejo Nacional de las Artes Escénicas.

Frecuencia: Anual.

Instituciones que nominan: instituciones subordinadas al Consejo Nacional de las Artes Escénicas y miembros del Consejo Técnico Asesor del Consejo Nacional de las Artes Escénicas, institutos y consejos del Ministerio de Cultura, Casa de las Américas, Centro Nacional de Escuelas de Arte, Universidad de las Artes, Consejos Provinciales de las Artes Escénicas, la Unión de Escritores y Artistas de Cuba, la Asociación Hermanos Saíz, y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura.

Cantidad de premiados: uno (persona natural).

Premio en metálico: 40 000.00 CUP (único e indivisible) y diploma acreditativo y obra original de las artes plásticas.

Comunicación del premio: el acto de entrega se realiza en ocasión de la fecha de creación del Centro Promotor del Humor, el 3 de octubre.

Reglamentación del Premio: Por Resolución del Ministro de Cultura.

14. Premio Nacional de Circo

Características: Máximo galardón que se otorga para reconocer a aquellos creadores vivos y residentes en el país que, dentro del amplio panorama del arte circense, han tenido y mantienen en la actualidad una trayectoria reconocida y aportadora al desarrollo de la especialidad en Cuba.

Institución que convoca: Consejo Nacional de las Artes Escénicas.

Frecuencia: Bienal (años impares).

Instituciones que nominan: Instituciones subordinadas al Consejo Nacional de las Artes Escénicas, el Centro Nacional de Escuelas de Arte, los consejos provinciales de las Artes Escénicas, la Unión de Escritores y Artistas de Cuba, la Asociación Hermanos Saíz y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura.

Cantidad de premiados: uno (persona natural).

Premio en metálico: 40 000.00 CUP (único e indivisible), diploma acreditativo y obra original de las artes plásticas.

Comunicación del premio: el acto de entrega se realiza en ocasión de la fecha de creación del Circo Nacional de Cuba, el 6 de junio.

Reglamentación del Premio: Por Resolución del Ministro de Cultura.

15. Premio Enrique Almirante

Características: Como tributo al inolvidable actor Enrique Almirante, director fundador de la Agencia CARICATOS; tiene como objetivo reconocer la labor artística y aportes a la cultura, de los artistas representados de la Agencia CARICATOS, que sean residentes en Cuba, con una trayectoria artística ascendente caracterizada por la calidad, profesionalidad y reconocimiento social.

Se otorga en las categorías siguientes:

1. Actores, Actrices y Humor;
2. Locutores, Animadores y Narración Oral;
3. Teatro para niño, Magia y Variedades Circenses;
4. Espectáculos de Variedades, teatro musical y lírico;
5. Danza, coreógrafos y Ballet Acuático;
6. Dirección Artística;
7. Diseñadores y Proyectos Técnicos Audiovisuales.

Institución que convoca: Consejo Nacional de las Artes Escénicas.

Frecuencia: Bienal.

Instituciones que nominan: Comité de Selección, integrado por personalidades y miembros del Consejo Asesor del Consejo Nacional de las Artes Escénicas y de la Agencia de Representación Artística CARICATOS, el cual realiza las propuestas de los nominados.

Cantidad de premiados: la define el jurado en cada edición del premio (personas naturales).

Cantidad de premiados: se otorgan premios honoríficos, y un premio por cada categoría.

Premio: Diploma acreditativo.

Comunicación del premio: el acto de entrega se realiza en ocasión de la fecha de creación de la Agencia de Representación Artística CARICATOS, el 25 de septiembre.

Reglamentación del Premio: Por Resolución del Ministro de Cultura.

16. Premio Nacional de Artes Plásticas

Características: Dirigido a reconocer y jerarquizar a los mejores creadores artísticos cubanos de las artes plásticas y aplicadas, que esté vivo y que resida en Cuba, por la obra de toda su vida y que haya constituido un aporte valioso al desarrollo y a la historia de la plástica cubana. Igualmente, se consideran los logros más relevantes del creador tanto por su trascendencia, como su proyección nacional e internacional.

Institución que convoca: Consejo Nacional de las Artes Plásticas.

Frecuencia: Anual.

Instituciones que nominan: instituciones subordinadas al Consejo Nacional de las Artes Plásticas, entidades adscriptas y subordinadas al Ministerio de Cultura, así como empresas del propio organismo vinculadas a las artes visuales, la Asociación de Artistas Plásticos de la Unión de Escritores y Artistas de Cuba, la Asociación Hermanos Saíz, otras formas asociativas de las cuales el Ministerio de Cultura es el órgano de relaciones y otras instituciones culturales en el país.

Cantidad de premiados: uno (persona natural).

Premio en metálico: 50 000.00 CUP (único e indivisible) y diploma acreditativo realizado a partir de la obra original de un artista visual.

Comunicación del premio: el acto de entrega del premio se realiza en ocasión del 8 de diciembre, natalicio de Wifredo Lam, el más universal de los artistas plásticos cubanos.

Reglamentación del Premio: Por Resolución del Ministro de Cultura.

17. Premio Nacional de Patrimonio Cultural por la Obra de la Vida

Características: Dirigido a reconocer la colosal labor que en materia de identificación, protección, manejo y promoción del rico patrimonio cultural de la nación se sustenta en el trabajo abnegado de personas que a lo largo de su existencia se han consagrado a esta misión; pueden ser reconocidos con este galardón, trabajadores, vivos y residentes en el país, con una labor relevante en el ámbito de los museos, la conservación del patrimonio monumental, la protección de los bienes muebles y la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Institución que convoca: Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.

Frecuencia: Anual.

Instituciones que nominan: comisiones e instituciones del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, institutos y consejos e instituciones del Ministerio de Cultura, el Instituto de Información y Comunicación Social, el Centro Nacional de Áreas Protegidas del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, el Ministerio de Educación Superior (Universidad de La Habana), Oficina del Historiador de la ciudad de La Habana, Instituto Nacional de Historia, Instituto de Antropología, direcciones provinciales de Cultura, Unión de Escritores y Artistas de Cuba, Unión Nacional de Arquitectos e Ingenieros de la Construcción (UNAIC), Comité Cubano del Consejo Internacional de Museos (ICOM), Comité Cubano del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS).

Cantidad de premiados: uno (persona natural).

Premio en metálico: 40 000.00 CUP (único e indivisible), diploma acreditativo y obras de artes visuales.

Comunicación del premio: la premiación se efectúa en acto oficial en ocasión de las celebraciones por el “Día del Trabajador de la Cultura”.

Reglamentación del Premio: Por Resolución del Ministro de Cultura

18. Premio Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos

Características: Dirigido a estimular la protección y el rescate de los monumentos nacionales y locales, el patrimonio edificado, histórico y natural de la nación.

Se otorga a personas vivas y residentes en Cuba, en dos categorías:

1. Conservación, por la salvaguarda y autenticidad de un monumento o bien inmueble patrimonial, demostrando excelencia en el cuidado, manejo y uso del mismo;
2. Restauración, por el rigor y calidad integral de la inversión, proyecto y ejecución de una obra que conlleve al rescate de los valores del bien restaurado, o la readaptación de un inmueble para un uso contemporáneo diferente al original, preservando y realzando con creatividad sus cualidades o una nueva inserción, respetuosa con su entorno.

El Premio se entrega en igualdad de condiciones, al inversionista, al proyectista y al constructor.

Institución que convoca: Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.

Frecuencia: Anual.

Instituciones que nominan: las comisiones provinciales de Monumentos y la Delegación Municipal de Monumentos del municipio especial de la Isla de la Juventud.

Cantidad de premiados: uno en la categoría de Conservación, y hasta tres en la categoría de Restauración (personas naturales).

Premio: Diploma acreditativo.

Comunicación del premio: la premiación se efectúa en acto oficial en ocasión del 18 de abril “Día Internacional de los Monumentos”.

Reglamentación del Premio: Por Resolución del Ministro de Cultura.

19. Premio Nacional de Conservación y Restauración de Bienes Muebles

Características: Dirigido a estimular la conservación y preservación de los bienes muebles, asegurando su accesibilidad a generaciones presentes y futuras.

Se concede a personas naturales vivas y residentes en Cuba, e instituciones, en dos categorías:

1. Conservación preventiva y curativa, se otorga por la conservación y preservación del bien cultural mueble, demostrando excelencia en el cuidado y gestión y del mismo, por todas aquellas medidas y acciones que tengan como objetivo evitar o minimizar futuros deterioros o pérdidas;
2. Restauración, por el rigor y calidad integral de la restauración a partir de que son todas aquellas acciones aplicadas de manera directa a un bien individual y estable, que tengan como objetivo facilitar su apreciación, comprensión y uso.

Institución que convoca: Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.

Frecuencia: Anual.

Instituciones que nominan: las comisiones provinciales de Bienes Muebles y la Delegación Municipal de Bienes Culturales Muebles del municipio especial de la Isla de la Juventud.

Cantidad de premiados: la define el jurado en cada edición del premio, del modo siguiente:

- a) En la Categoría de Conservación preventiva y curativa: se otorga al conservador o conservadores y a la institución que tiene a su cargo la administración del bien o su propietario en caso de ser privado.
- b) En la Categoría de Restauración: a los restauradores participantes.

Premio: Diploma acreditativo y trofeo.

Comunicación del premio: la premiación se efectúa en acto oficial en ocasión del 27 de enero, “Día Internacional del Conservador y Restaurador”.

Reglamentación del Premio: Por Resolución del Ministro de Cultura.

20. Premio Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial

Características: Dirigido a reconocer la labor de salvaguardia desarrollada por los portadores del patrimonio cultural inmaterial, distinguir el trabajo de salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial desarrollado por gestores en sus diversas esferas de actuación institucional o comunitaria, y estimular las buenas prácticas y el fortalecimiento de capacidades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en el país.

Se concede a los portadores o gestores del patrimonio cultural inmaterial cubanos que se encuentren vivos y residan en Cuba, con más de 15 años de experiencia en la salvaguardia al patrimonio cultural inmaterial, estén activos o retirados.

Institución que convoca: Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.

Frecuencia: Anual.

Instituciones que nominan: Comisión Nacional para la Salvaguardia al Patrimonio Cultural Inmaterial y las comisiones afines a nivel provincial y municipal; estructuras territoriales del patrimonio cultural en provincias y municipios; Ministerio de Educación; Ministerio de Educación Superior; Universidad de las Artes y otras universidades del país; Sistema de Museos y las redes afines a la actividad patrimonial; Sistema de Casas de Cultura; Sistema de Enseñanza Artística; Instituto de Información y Comunicación Social; Instituto Cubano de Antropología; Instituto de Investigación Cultural “Juan Marinello” y otros centros e institutos de investigación que trabajen temas de ciencias sociales y humanísticas; organizaciones, proyectos e iniciativas comunitarias con estatus legal y acompañamiento institucional; otras formas de sociabilidad tradicional o contemporánea de portadores en la comunidad.

Cantidad de premiados: la define el jurado en cada edición del premio (personas naturales).

Premio: Bien material consiste en Diploma y trofeo que tiene como límite hasta 10 veces el salario medio del país al cierre del año fiscal anterior a la fecha de entrega del Premio.

Comunicación del premio: la premiación se efectúa en acto oficial en el contexto de las celebraciones de la aprobación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en su acto central, dentro del marco de la Jornada por la Cultura Nacional.

Reglamentación del Premio: Por Resolución del Ministro de Cultura.

21. Premio Nacional de Museología

Características: Dedicado a la memoria de Marta Arjona Pérez, gestora del patrimonio museal en Cuba y su sistema de museos, tiene la finalidad de estimular la excelencia en el trabajo museológico que realizan las instituciones en el país, así como distinguir la labor de los especialistas, vivos y residentes en Cuba, relacionados con la actividad museológica y la gestión museal.

La nominación puede comprender las líneas de:

1. Proyectos de comunicación patrimonial.
2. Proyectos de educación patrimonial.
3. Proyectos de guiones museológicos y museográficos.
4. Proyectos de inclusión social.
5. Todo proyecto que desarrolle la gestión del museo.

Institución que convoca: Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.

Frecuencia. Anual.

Instituciones que nominan: las estructuras provinciales para la protección del patrimonio cultural.

Cantidad de premiados: la define el jurado en cada edición del premio (personas naturales e instituciones).

Premio: Bien material consiste en diploma acreditativo y trofeo que tiene como límite hasta 10 veces el salario medio del país al cierre del año fiscal anterior a la fecha de entrega del Premio.

Comunicación del premio: la premiación se efectúa en acto oficial en ocasión del 18 de abril “Día Internacional de los Monumentos”.

Reglamentación del Premio: Por Resolución del Ministro de Cultura.

22. Premio al Mejor Museo del Año.

Características: Dirigido a reconocer a la institución museal que haya desarrollado un trabajo integral destacado en la gestión del patrimonio cultural material e inmaterial, en cuanto a la investigación, conservación y promoción de sus colecciones, su incidencia en la comunidad, el país e internacionalmente y el cuidado de la instalación museográfica.

Institución que convoca: Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.

Frecuencia: Anual.

Instituciones que nominan: las direcciones provinciales de Patrimonio Cultural, la Dirección de Patrimonio Cultural de la Oficina del Historiador de la ciudad de La Habana, otras instituciones fuera del sistema de museos del Ministerio de Cultura, Comité Cubano del Consejo Internacional de Museos (ICOM).

Cantidad de premiados: uno (institución).

Premio: Bien material consiste en diploma acreditativo y trofeo que tiene como límite hasta 10 veces el salario medio del país al cierre del año fiscal anterior a la fecha de entrega del Premio.

Comunicación del premio: la premiación se efectúa en acto oficial en ocasión del 18 de mayo “Día Internacional de los Museos”.

Reglamentación del Premio: Por Resolución del Ministro de Cultura.

23. Premio Nacional “Olga Alonso”

Características: Dirigido a instructores de Arte, vivos y residentes en Cuba, por la sostenida labor ininterrumpida desde las instituciones culturales, educativas y sociales, así como por el impacto en el trabajo cultural comunitario, aporte pedagógico, resultados investigativos en la labor de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y la excelencia de la creación artística con el Movimiento de Artistas Aficionados.

Institución que convoca: Consejo Nacional de Casas de Cultura.

Frecuencia: Anual.

Instituciones que nominan: Sistema de Casas de Cultura, Ministerio de Educación y Ministerio de Educación Superior.

Cantidad de premiados: uno (persona natural).

Premio en metálico: 20 000 CUP (único e indivisible) y diploma acreditativo que constituye una obra de arte.

Comunicación del premio: la premiación se efectúa en el marco de las actividades por la Jornada del Día del Instructor de Arte, que se celebra el 18 de febrero.

Reglamentación del Premio: Por Resolución del Ministro de Cultura.

24. Premio Nacional de Enseñanza Artística

Características: Es el más importante reconocimiento a docentes, por la obra de toda la vida en la formación de artistas; pueden ser acreedores del Premio, maestros y profesores, que estén vivos y residan en Cuba, con una obra pedagógica respaldada en relevantes resultados, y cuya ejemplar conducta los haga merecedores de este altísimo estímulo.

Institución que convoca: Centro Nacional de Escuelas de Arte.

Frecuencia: Anual.

Instituciones que nominan: Centro Nacional de Escuelas de Arte, la Universidad de las Artes e institutos y consejos del Ministerio de Cultura.

Cantidad de premiados: uno (persona natural).

Premio en metálico: 40 000 CUP (único e indivisible), diploma acreditativo y obra original de las artes plásticas.

Comunicación del premio: la premiación se efectúa en el mes de diciembre, en ocasión de la Jornada por el Día del Educador.

Reglamentación del Premio: Por Resolución del Ministro de Cultura.

25. Premio “Memoria Viva”

Características: Dirigido a reconocer la labor diaria y desinteresada de personas vivas y residentes en Cuba, familias y grupos, considerados portadores de expresiones de la Cultura Popular Tradicional Cubana, así como a colectivos artísticos no profesionales de reconocida trayectoria en el contexto local, nacional o internacional, que en su condición de practicantes, aficionados y promotores culturales naturales, se dedican en las comunidades a preservar y difundir las expresiones tradicionales de nuestra cultura popular.

Además del premio, y con el objetivo de estimular el trabajo de los investigadores y especialistas del sistema de casas de cultura, quienes son el nexo directo entre los portadores y las instituciones culturales, se reconocen las mejores propuestas al premio, por la investigación realizada a tal efecto.

Institución que convoca: Instituto Cubano de Investigación Cultural “Juan Marinello”.

Frecuencia: Anual.

Instituciones que nominan: todas las instituciones del sistema de la Cultura, principalmente vinculadas al sistema de Casas de Cultura.

Cantidad de premiados y de reconocimientos: la define el jurado en cada edición del premio (personas naturales).

Premio: diploma acreditativo.

Comunicación del premio: la premiación se efectúa en acto oficial con motivo del Día de la Cultura Nacional, el día 20 de octubre o en fecha cercana; asimismo, cada provincia realiza su propio acto de premiación en los respectivos territorios y elaboran planes de difusión y visibilización de sus premiados con actividades durante todo el año.

Reglamentación del Premio: Por Resolución del Ministro de Cultura.

GOC-2026-170-EX26

MANUEL MARRERO CRUZ, Primer Ministro

HAGO SABER: Que el Consejo de Ministros, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Acuerdo 9684 del Consejo de Ministros, del 5 de septiembre de 2023, dispone el procedimiento para la institución de los premios que se acompañen de remuneración monetaria u otro bien material, a otorgar por los órganos estatales, organismos de la Administración Central del Estado, órganos locales del Poder Popular, entidades nacionales, organizaciones políticas y de masas, organizaciones no gubernamentales, y asociaciones, así como para su eliminación, y en su apartado Cuarto establece que el Consejo de Ministros aprueba su institución, así como su eliminación.

POR CUANTO: Mediante el Acuerdo 5203 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, del 28 de julio de 2004, se aprueba que el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación, entregue con las características que en su Anexo se establecen, los premios que en este se relacionan.

POR CUANTO: La Comisión Nacional de Premios, a instancia del Presidente del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación, en cumplimiento de lo previsto en el referido Acuerdo 9684, ha presentado con criterio favorable, al Consejo de Ministros la propuesta para la institución de los premios nacionales a otorgar por dicho organismo, y en consecuencia dejar sin efecto el mencionado Acuerdo 5203.

POR TANTO: El Consejo de Ministros, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 137, incisos o) y w), de la Constitución de la República de Cuba, adoptó el 19 de enero de 2026 el siguiente:

ACUERDO 10292

PRIMERO: Aprobar los premios nacionales a otorgar por el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación, cuyas bases se describen en el Anexo Único de este Acuerdo, que se relacionan a continuación:

1. Premio de Educación Física y Deporte Para Todos “Raudol Ruiz Aguilera”.
2. Reto al Reto Olímpico “José Llanusa Gobel”.
3. Premio de la Ciencia, Tecnología e Innovación “José Yañez Ordas”.

SEGUNDO: El presidente del Instituto Nacional de Deporte y Recreación para seleccionar a la persona o al colectivo a premiar, constituye un jurado conforme a los requisitos establecidos en el apartado Decimosexto del Acuerdo 9684 del Consejo de Ministros, del 5 de septiembre de 2023.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El presidente del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación queda encargado de establecer los procedimientos y la organización metodológica de la presentación de las propuestas y entrega de los premios, así como de la ejecución y control de lo aprobado en el presente Acuerdo.

SEGUNDA: Dejar sin efecto el Acuerdo 5203 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, del 28 de julio de 2004.

TERCERA: El presente Acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 19 días del mes de enero de 2026, “AÑO DEL CENTENARIO DEL COMANDANTE EN JEFE FIDEL CASTRO RUZ”.

Manuel Marrero Cruz

ANEXO ÚNICO

BASES DE LOS PREMIOS APROBADOS AL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

1. Premio de Educación Física y Deporte Para Todos “Raudol Ruiz Aguilera”.

Características: Se otorga a personas naturales, para estimular la labor que realizan los profesores de educación física, actividad física y recreación, desde el nivel de base hasta el nivel nacional (escuelas y combinados deportivos), teniendo en cuenta los resultados integrales y calidad de los procesos de cada una de esas actividades del Sistema Deportivo Cubano.

Se otorga en las categorías siguientes:

- a) Obra de la Vida;
- b) Mejor Profesor de Educación Física;

- c) Mejor Profesor de Actividad Física; y
- d) Mejor Profesor de Recreación Física.

El Premio en la categoría Obra de la Vida se otorga a personas naturales con más de veinte años de ejercicio profesional dedicados como profesor de educación física, de recreación física o de actividad física y promoción de salud, con excelentes resultados sostenidos en la labor que realiza, con una labor innovadora desde la pedagogía deportiva, en eventos, proyectos en la comunidad, reconocimientos o premios, por su labor, títulos académicos, categoría docente o grado científico y aportaciones a la sostenibilidad de los resultados del Sistema Deportivo Cubano.

El Premio en la categoría Mejor Profesor de Educación Física se otorga a aquellos que se han desempeñado como tal con resultados excelentes obtenidos dentro del período que se evalúa para la propuesta del Premio (calidad de las clases, nivel de satisfacción de los estudiantes, promoción, categoría docente, integralidad, participación en concursos de clases, avales de su capacidad innovadora-educativa).

El Premio en la categoría Mejor Profesor de Actividad Física se otorga a aquellos que se han desempeñado como tal con resultados excelentes obtenidos dentro del período que se evalúa para la propuesta del Premio (calidad de las clases, nivel de satisfacción de los estudiantes, promoción, categoría docente, integralidad, participación en concursos de clases, avales de su capacidad innovadora-educativa).

El Premio en la categoría Mejor Profesor de Recreación Física se otorga a aquellos que se han desempeñado como tal con resultados excelentes obtenidos dentro del período que se evalúa para la propuesta del Premio (calidad de las clases, nivel de satisfacción de los estudiantes, promoción, categoría docente, integralidad, participación en concursos de clases, avales de su capacidad innovadora-educativa).

Institución que convoca: Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
Frecuencia: Anual.

Instituciones que nominan: las unidades subordinadas al Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación; las direcciones de deportes, educación física y recreación de las administraciones locales del Poder Popular y los organismos de la Administración Central del Estado que puedan resultar interesados en el Premio.

Cantidad de premiados: Se otorga un premio por cada categoría.

Tipo de premios a entregar y monto aprobado:

Consiste en la entrega de un diploma y placa acreditativos con la mención de la categoría por la que se otorga y la remuneración monetaria o su equivalente en obras artísticas, equipos u otro tipo de estímulo, cuya cifra no supera las cuantías siguientes:

- a) cuarenta mil pesos cubanos para la categoría Obra de la Vida;
- b) diez mil pesos cubanos para la categoría Mejor Profesor de Educación Física;
- c) diez mil pesos cubanos para la categoría Mejor Profesor de Actividad Física; y
- d) diez mil pesos cubanos para la categoría Mejor Profesor de Recreación Física.

Autoridad facultada para otorgar los premios: Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación.

Comunicación del premio: La entrega del Premio se realiza el 19 de noviembre de cada año en el marco del acto central en saludo al Día de la Cultura Física y el Deporte.

Reglamentación del Premio: Resolución del Presidente del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación.

2. Reto al Reto Olímpico “José Llanusa Gobel”

Características: Se otorga para reconocer el trabajo realizado en el Sistema Deportivo Cubano por los entrenadores y los miembros de la tríada médica que han participado, con resultados relevantes, en las competencias deportivas fundamentales de período que se evalúan las propuestas, y que valora, en primer lugar, el evento multidisciplinario que corresponda al año en cuestión, así como campeonatos mundiales y otros incluidos en el calendario competitivo nacional e internacional.

El Premio se otorga en las siguientes categorías:

- a) Obra de la Vida;
- b) Mejor Entrenador de Deporte Convencional;
- c) Mejor Entrenador de Deporte para Personas con Discapacidad; y
- d) Mejor de la Tríada Médica.

El Premio en la categoría Obra de la Vida se otorga a personas naturales con más de veinte (20) años de ejercicio profesional dedicados como entrenador, con excelentes resultados sostenidos en la preparación deportiva, con una labor innovadora desde la pedagogía deportiva, participación en la elaboración de programas integrales de preparación deportiva, reconocimientos o premios por su labor, títulos académicos, categoría internacional como entrenador o grado científico y aportaciones a la sostenibilidad de los resultados del Sistema Deportivo Cubano.

El Premio en la categoría Mejor Entrenador de Deporte Convencional se otorga a aquellos que se han desempeñado como tal con resultados más destacados durante el año de celebración de la competencia deportiva fundamental del año.

El Premio en la categoría Mejor Entrenador de Deporte para Personas con Discapacidad se otorga a aquellos que se han desempeñado como tal con resultados más destacados durante el año de celebración de la competencia deportiva fundamental del año.

El Premio en la categoría Mejor de la Tríada Médica se otorga a aquellos que se han desempeñado como tal con labor de apoyo biomédico, psicológico y profiláctico y de rehabilitación a los resultados deportivos más relevantes del año.

Institución que convoca: Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación.

Frecuencia: Anual.

Instituciones que nominan: cada centro, municipio y provincia, a partir de los resultados más relevantes en correspondencia con los requisitos del premio que opta.

Cantidad de premiados: Se otorga un premio por cada categoría.

Tipo de premios a entregar y monto aprobado:

Consiste en la entrega de un diploma y placa acreditativos con la mención de la categoría por la que se otorga y la remuneración monetaria o su equivalente en obras artísticas, equipos u otro tipo de estímulo, cuya cifra no supera las cuantías siguientes:

- a) cuarenta mil pesos cubanos para la categoría Obra de la Vida;
- b) diez mil pesos cubanos para la categoría Mejor Entrenador de Deporte Convencional;
- c) diez mil pesos cubanos para la categoría Mejor Entrenador de Deporte para Personas con Discapacidad; y
- d) diez mil pesos cubanos para la categoría Mejor de la Tríada Médica.

Comunicación del premio: La entrega del Premio se realiza el 19 de noviembre de cada año en el marco del acto central en saludo al Día de la Cultura Física y el Deporte.

Reglamentación del Premio: Resolución del Presidente del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación.

3. Premio de la Ciencia, Tecnología e Innovación “José Yañez Ordas”

Características: Se otorga para reconocer los aportes de la actividad de ciencia, tecnología e innovación que contribuyen a elevar los resultados del Sistema Deportivo Cubano, a tono con la estrategia de desarrollo y el Sistema de Gestión de Gobierno basado en la ciencia e innovación.

El Premio enaltece los resultados de la labor de los investigadores vinculados con el Sistema Deportivo Cubano que se destacan en el país, estimula la creación científica, la innovación y los resultados de la ciencia cubana en el Deporte para Todos, el Deporte de Alto Rendimiento y la formación del talento humano, como parte del patrimonio nacional y universal, así como del aporte al desarrollo social y deportivo del país

Se otorga en las categorías siguientes:

- a) Obra de la Vida;
- b) Innovador; y
- c) Publicaciones.

El Premio en la categoría Obra de la Vida se otorga a personas naturales con más de veinte (20) años de ejercicio profesional dedicados a la investigación científica y la formación científica de las nuevas generaciones, avalados con destacada participación en proyectos de investigación, desarrollo e innovación, la obtención de resultados científicos relevantes, el impacto de las investigaciones desarrolladas, reconocimientos o premios por su labor científica, membresía en órganos científicos, publicaciones científicas, participación en eventos, grado científico, categoría de investigador, categoría docente y aportaciones a la sostenibilidad de los resultados del Sistema Deportivo Cubano.

El Premio en la categoría Innovador se otorga a un problema científico resuelto, monto de la innovación, sustitución de importaciones a partir de la innovación, ahorro al país, marcas y patentes vinculadas a la innovación, impacto económico, social y ambiental de la introducción y generalización de la innovación, divulgación (eventos, publicaciones) y grado de los reconocimientos recibidos.

El Premio en la categoría Publicaciones se otorga por la cantidad y nivel de las publicaciones hechas, vinculación del resultado publicado a proyectos de investigación, balance entre autorías principales y coautorías. Podrán también presentarse libros publicados siempre y cuando coincidan con el período de evaluación y reflejen resultados obtenidos desde la investigación científica; presentación de estos resultados en eventos científicos

Institución que convoca: Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación.

Frecuencia: Anual.

Instituciones que nominan: unidades subordinadas al Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación; las direcciones provinciales y municipales de deportes, educación física y recreación de las administraciones locales del Poder Popular, los organismos de la Administración Central del Estado y las entidades de ciencia y técnica del país que puedan resultar interesados en el Premio.

Cantidad de premiados: Se otorga un premio por cada categoría.

Tipo de premios a entregar y monto aprobado:

Consiste en la entrega de un diploma y placa acreditativos con la mención de la categoría por la que se otorga y la remuneración monetaria o su equivalente en obras artísticas, equipos u otro tipo de estímulo, cuya cifra no supera las cuantías siguientes:

- a) cuarenta mil pesos cubanos para la categoría Obra de la vida;
- b) veinte mil pesos cubanos para la categoría Innovador; y
- c) diez mil pesos cubanos para la categoría Publicaciones.

Comunicación del premio: La entrega del Premio se realiza el diecinueve (19) de noviembre de cada año en el marco del acto central en saludo al Día de la Cultura Física y el Deporte o durante la celebración de la convención internacional de actividad física y deporte, conocida por sus siglas AFIDE.

Reglamentación del Premio: Resolución del Presidente del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación.